

RESOLUCIÓN N°0947
20 DE OCTUBRE DE 2014

Por el cual se delega en el Director de la UFPS-Seccional Ocaña, en los Coordinadores de los CREAD de la UFPS las funciones propias del Consejo Electoral.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°050 del 25 de julio de 2014 y Resolución de Rectoría N°0819 del 29 de agosto del presente, se convocó a consulta democrática universal, secreta y ponderada a los Egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir sus Representantes a los distintos Cuerpos Colegiados, para el día 7 de noviembre del presente año.

Que, en concordancia con el artículo 9 del Acuerdo 13/95, se establece que el Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad tiene la responsabilidad de todas las jornadas electorales y podrá delegar en miembros del Consejo Electoral, Director de Seccional y Coordinadores de las Extensiones y Creads, la responsabilidad de las jornadas electorales que se realicen en localidades diferentes a la sede central.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: *Delegar en el Director de la UFPS - Seccional Ocaña, en los Coordinadores de los CREAD de la UFPS, la convocatoria, organización y desarrollo de la consulta democrática para elegir Representante de los Egresados ante los distintos cuerpos colegiados de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 7 de noviembre del presente año, en concordancia con el artículo 9° del Acuerdo 13/95.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA DOPEZ
Rector